



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 06 ABR. 2021

EX.Nº 455 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".

2.- Que mediante Memorandum N°5.349 de fecha 01 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO". -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO". -

3.- **CHARLA INFORMATIVA:** Se realizará el día 14 de abril de 2021.-

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 19 de abril de 2021.-.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 23 de abril de 2021.-.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 29 de abril de 2021.-, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso. -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:20 horas del día 29 de abril de 2021.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 29 de abril de 2021.-

9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$ 200.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de junio de 2021.-

10.- La encargada del proceso es doña DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 09 de abril de 2021.-

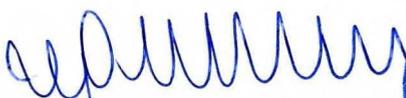


HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 455 / DE 2021.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VERKA MELINA MIANGOLARRA VARGAS
RUT. [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- EDUARDO DAVID GUERRA CALDERÓN
RUT. [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- PABLO ANDRES PEREZ CAMPOS
RUT. [REDACTED]
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal


 JPE/PCG/MJCG/DLS.-


RODRIGO RIELOFF FUENTES
 Alcalde (s)

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N° 5.349

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO".

PROVIDENCIA, 01 de abril de 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE (S)

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Denisse López Sepúlveda (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Verka Melina Miangolarra Vargas	Rut [REDACTED]	Secretaria Comunal de Planificación
Eduardo David Guerra Calderón	Rut [REDACTED]	Secretaria Comunal de Planificación
Pablo Andrés Pérez Campos	Rut [REDACTED]	Dirección Desarrollo Comunitario

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

9

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTADOR
 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 PATRICIA CABELERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRADOR
 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

[Handwritten signature]

MJCG/DLS/dls
 Distribución/
 - Unidad Licitaciones
 - Archivo "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO"

V° B° ALCALDE (S)



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	09 de abril de 2021
Charla Informativa: los interesados deberán inscribirse previamente al correo reunion.informativa@providencia.cl , indicando en el asunto " Charla informativa SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO ". Se recibirán solicitudes de inscripción hasta las 14:30 hrs. del día 13 de abril de 2021.	14 de abril de 2021
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	19 de abril de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	23 de abril de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	29 de abril de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:20 horas.	29 de abril de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	29 de abril de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO”**, con la finalidad de que se realicen todas las obras y gestiones necesarias para independizar el actual sistema eléctrico que posee la Fuente Bicentenario, y poder conectar y desconectar la subestación eléctrica con carga, sin necesidad de depender de la compañía eléctrica ENEL.

La Fuente Bicentenario se encuentra emplazada en Plaza de la aviación (esquina Norponiente de intersección Calle Huelén con Avenida Providencia).

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la Obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$14.000.000.-** impuestos incluidos.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA CHARLA INFORMATIVA

Se contempla una CHARLA INFORMATIVA de carácter VOLUNTARIA.

Debido a la actual crisis sanitaria que afecta a nuestro país, y para garantizar la participación de todos los interesados, esta actividad se realizará en “modalidad virtual”, mediante la plataforma Google Meet. El día y la hora en que se efectuará esta actividad se informará en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica. Los interesados en participar deberán inscribirse previamente al correo reunion.informativa@providencia.cl, indicando en el asunto **“Charla informativa SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO”**. En el correo de Solicitud de Inscripción deberá indicar una dirección de correo a la que será enviada la citación que se realizará a través de Google Calendar. Sólo se citará a quienes hayan enviado su solicitud de inscripción antes del día y la hora límites mencionados en el cronograma de licitación.

Al finalizar la actividad se levantará una Lista de Asistencia, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse de una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a esta, (y que no se encuentren inscritos en los registros de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.**



Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales , considerando el siguiente detalle:	
	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9
	Monto igual (o superior)	\$200.000.- (doscientos mil pesos).
	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO” .
	Vigencia Mínima	30 de junio de 2021
2.-	FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.	

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, a través del cual el oferente declara su experiencia en obras de instalaciones eléctricas y/o de normalización eléctrica. Se aceptarán contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 hasta la fecha.</p> <p><u>Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente acredite un máximo de 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora solo se limitara a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditadas a través de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de acreditar experiencia con instituciones públicas, se permitirá, además: <ul style="list-style-type: none"> Decretos de Adjudicación Actas o decretos de recepción provisoria o definitiva de las obras Órdenes de compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos, dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y/u objeto de la contratación - Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración. - Identificación de la institución mandante. - Nombre, firma y datos del contacto responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p>Para el caso de la experiencia con servicios públicos, la Comisión Evaluadora será la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación “experiencia del oferente” (Debiendo los oferentes señalar la ID de la licitación de la cual emanan). Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</p>
-----	---



<p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, pudiendo corroborar con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando se detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto cada uno de los integrantes de la UTP deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos de la oferta a través de la plataforma www.mercadopublico.cl el presente formulario y acreditar las experiencias declaradas de acuerdo a lo indicado precedentemente. - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. <p>El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal</p>
--

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

<p>1.- OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar la oferta económica a través del portal mercado público, el proponente deberá señalar el valor total neto de la contratación. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
<p>2.- FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" donde el oferente declare el valor total de su oferta.</p> <p>El valor total neto declarado debe coincidir con el informado en el Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es de 45 días corridos, en caso que un oferente informe un plazo superior al máximo, su oferta se declarará inadmisibile.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
<p>3.- FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución</p>



NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS DOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:

- Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO**:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos. Este formulario deberá entregarse previo a la suscripción del contrato.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS

CRITERIO	POND	METODOLOGIA DE EVALUACION															
OFERTA ECONÓMICA	90%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS” , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 90\%$ </div>															
EXPERIENCIA	9%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el punto 5.2 “ANTECEDENTES TÉCNICOS” , numeral 1, de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 80%;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 9%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 9%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 9%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 9%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 9%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																
Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 9%																
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 9%																
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 9%																
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 9%																
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 9%																
No acredita ejecución de obras.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0									
DESCRIPCION	PUNTAJE																
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo las siguiente:

- a) No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) No designación del encargado del contrato.
- c) No entrega del Formulario N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”



8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales, el que corresponderá al valor informado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "valor total del contrato" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales, incluyendo, además:

- La póliza de responsabilidad civil,
- La individualización del encargado del contrato,
- El Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **50 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en



el punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto de la garantía	10% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa, si correspondiere	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO".
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 50 (cincuenta unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO".
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de las obras, conforme a lo informado en el punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	5% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO".
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales.

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Primer Estado de Pago: una vez alcanzado como mínimo el 50% de avance en la ejecución de la obra, se pagará el 50% del monto del contrato.
- Segundo Estado de Pago: una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio. Se pagará el saldo hasta completar el 100% del monto del contrato.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme lo señalado en el punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales.



DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Segundo Estado de Pago**, set con fotografías de obras terminadas.
- Para el **Segundo Estado de Pago**, **GARANTÍA DE CORRECTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además, deberá verificar que todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario en la bodega de la Municipalidad correspondiente o en el lugar que se indique en el Libro de Control de Contrato, previo visto bueno de la IMC, según las indicaciones establecidas en las Bases Técnicas, de lo contrario, se descontará su valor del estado de pago respectivo. El Contratista deberá entregar copia de la guía de ingreso a bodega correspondiente.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

Será de cargo del contratista la tramitación del proyecto eléctrico ante el SEC para la obtención del certificado TE-1, el cual deberá ser entregado al IMC del proyecto, y las gestiones en la compañía eléctrica para la Desconexión / Conexión de transformadores eléctricos particulares.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

Así mismo el contratista deberá Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, conforme a los solicitado en el punto N°5 de las Bases técnicas, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación si corresponde.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el contratista deberá designar a un encargado del contrato, dicho encargado deberá ser un profesional titulado de Ingeniero Civil Electricista, Ingeniero de Ejecución Electricista, o equivalentes, con licencia de instalador eléctrico de Clase A, con al menos 10 años de experiencia en ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas y/o Normalización eléctrica, con experiencia demostrable en la materia, mediante certificado de título y curriculum vitae, con quien tratará directamente el IMC en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado. En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales** y los señalado en el punto 5 de las bases técnicas.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

16. DEL PLAZO

El plazo para la ejecución de la obra será el propuesto por el oferente adjudicado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", no obstante, se informa que dicho plazo no podrá ser superior a 45 días corridos, en caso de postular un plazo superior la oferta será declarada inadmisibile.

El plazo de ejecución se distribuirá en dos etapas:

Etapla 1: se inicia con la entrega de terreno y corresponde a la Adquisición, Despacho y/o Importación de los componentes electrónicos, para lo cual el contratista deberá hacer entrega al IMC, para su aprobación, los siguientes documentos:



- Plano con ubicación de Celda de Maniobra.
- Ficha técnica y especificaciones de Celda de Maniobra.
- Carta Gantt.

Etapa 2: se inicia terminada la Etapa 1, consta de:

- Instalación y provisión de Celda de Maniobra
- Desarrollo de proyecto eléctrico, tramitación de TE-1 por parte del contratista y la conexión de la Celda de Maniobras al empalme eléctrico.

Una vez realizadas las pruebas, el contratista deberá hacer entrega al IMC de:

- Planos As-Built
- Certificado TE1
- Informe técnico de las pruebas realizadas y certificación de los instrumentos utilizados
- Llaves del gabinete.
- Manuales y garantías de componentes eléctricos.

Una vez recibido conforme la ejecución de los trabajos y los documentos por parte del IMC, se realizará la Recepción Provisoria del contrato.

Las recepciones de obra se realizarán de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

Efectuada la firma del contrato y una vez notificado el requerimiento por parte del IMC, el contratista tendrá plazo de 3 días hábiles para hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales. El plazo informado para la programación de las obras deberá ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS".

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	1 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	1 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	1 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	3 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista Está obligado a la	10 UTM por especie



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
	reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	
13	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
14	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
15	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	1 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Entregar una Programación de obra con un plazo superior al señalado en el Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"
- d) No suscribir el acta de entrega de terreno completados 5 días hábiles desde la notificación del requerimiento por la IMC.

El término anticipado del contrato se realizará de forma administrativa, haciéndose efectiva la garantía correspondiente en aquellos casos que es imputable al contratista.


 MJCG/DLS/dls


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION





FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
NOMBRE DE FANTASIA	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



DURACIÓN	:	
----------	---	--

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

FORMULARIO Nº2
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

Nº	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
1				
2				
3				
4				
5				

- Para que se contabilice la experiencia, debe cumplir con los requisitos contemplados en el punto n°5.2.1.- de las bases administrativas especiales.
- Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente acredite un máximo de 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora solo se limitara a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta A SUMA ALZADA por la iniciativa “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO” es la siguiente:

a) Oferta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	P.U (\$)	TOTAL (\$)
1	OBRAS PREVIAS	Subtotal Ítem 1			
1.1	Letrero de Obra	1	Un		
1.2	Instalación de Faenas	1	Gl		
1.3	Aseo de Obra	1	Gl		
2	OBRAS CIVILES	Subtotal Ítem 2			
2.1	Desconexión y conexión empalme	1	Gl		
2.2	Pasadas y retapes	1	Gl		
3	OBRAS ELÉCTRICAS	Subtotal Ítem 3			
3.1	Celda de Maniobra	1	Un		
3.2	Alimentadores y Sub-Alimentadores	Subtotal Ítem 3.2			
3.2.1	desde Empalme a Celda de Maniobra		ml		
3.2.2	desde Celda de Maniobra a Sub. Estación		ml		
3.2.3	desde Sub. Estación a Tablero General		ml		
3.3	Canalizaciones	1	Gl		
3.4	Documentación del proyecto(Planos As-Built, Memoria de Cálculo e inscripción en la SEC)	1	Gl		
COSTOS DIRECTOS (Suma Ítem 1+2+3)					
GASTOS GENERALES (_ %)					
UTILIDADES (_ %)					
VALOR TOTAL NETO					
(valor a ofertar en el Portal www.mercado publico.cl)					
IMPUESTOS IVA (19%)					
TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)					

NOTA:

- El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- La presente contratación es a modalidad **Suma Alzada**.



b) Plazo de ejecución:

Plazo de ejecución en días corridos: _____

(El **plazo máximo** para la ejecución de los trabajos es de **45 días corridos**, en caso que un oferente informe un plazo mayor al máximo, su oferta se declarará inadmisibile)

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

FORMULARIO N°5
(ANEXO A ENTREGAR POR EL OFERENTE ADJUDICADO)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OBRA :	HOJA:	DE:			
PARTIDA:	UNIDAD:	CANTIDAD:			
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES TÉCNICAS DE OBRA

LICITACIÓN	:	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a propuesta de la obra denominada “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO**”, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública, es contratar a una empresa especialista en el rubro que realice todas las obras necesarias para la instalación de una Celda de Maniobra en la Fuente Bicentenario, ubicada en la Plaza de la Aviación de la Comuna de Providencia.

La instalación de este equipo permitirá independizar el sistema eléctrico que posee la Fuente Bicentenario, para conectar y desconectar la subestación eléctrica con carga sin necesidad de depender de la compañía eléctrica ENEL.

Por último, se considera la certificación de la normalización eléctrica (TE1).

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El contratista deberá contemplar todas las obras necesarias para una correcta instalación y alimentación de la Celda de Maniobra. La superficie a intervenir dependerá de la ubicación y dimensiones de la Celda de maniobra cotizada. Por lo cual el contratista deberá realizar sus propias cubicaciones y dimensionamiento de los trabajos a ejecutar.

Las obras a ejecutar contemplan la ejecución de los siguientes ítems:

- Celda de Maniobra:** Se considera la instalación de una Celda de Maniobra de Media Tensión de 12kV. Incluye tarjeta de red para monitoreo. La que se instalara aguas arriba de la subestación existente y su carcasa debera quedar aterrizada a tierra existente.
La acometida a celda sera por parte inferior y sera responsabilidad del contratista considerar las canalizaciones necesarias para tal efecto.
- Alimentador y Sub-alimentador Eléctrico:** se deberá considerar los siguientes conductores:
 - desde empalme MT a Celda de Maniobra de Media Tensión (solo en el caso de no poder utilizar el existente)
 - desde Celda de Maniobra hacia Subestación
 - desde Subestación a Tablero General
- Canalización:** para las canalizaciones de fuerza deberán considerar todos los elementos constitutivos como; canalizaciones, fijaciones, accesorios, curvas, etc.

Los equipos y materiales considerados para la ejecución de las obras, serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición, Además deberán contar con certificación S.E.C.



Para la total ejecución de los trabajos, el contratista deberá considerar el corte de servicio eléctrico, para lo cual deberá coordinar y gestionar con ejecutivo de la empresa eléctrica designado al municipio, el pago del servicio de Desconexión / Conexión de transformadores particulares, será cargo de la municipalidad.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Contratista deberá definir la metodología de trabajo, el cual debe ser consistente con el cumplimiento de los objetivos planteados.

Una vez firmado el contrato y en un plazo de no más de 3 días hábiles, el contratista deberá hacer entrega de:

1. Plano con ubicación de Celda de Maniobra.
2. Ficha técnica y especificaciones de Celda de Maniobra
3. Carta Gantt que contenga la programación de ejecución de la obra, la cual será evaluada y visada por el Inspector Municipal del Contrato (en adelante IMC), y tras los ajustes que este solicite, si los solicita, se adjuntará en el Libro de Control de Contrato como un documento de seguimiento a la obra. Se deberá generar y entregar junto a este documento una programación detallada de los trabajos contemplados.

El Contratista deberá ejecutar los servicios contratados de manera coordinada con el Inspector Municipal de Contrato y conforme a las instrucciones específicas que éste le imparta para el mejor logro de los objetivos. Lo anterior sin perjuicio de las reuniones que se estimen convenientes con otros profesionales de interés ligados a la materia objeto de las obras.

Será de cargo del contratista la tramitación del proyecto eléctrico ante el SEC para la obtención del certificado TE-1, el cual deberá ser entregado al IMC del proyecto, para la contratación del servicio de Desconexión / Conexión de transformadores particulares en la compañía eléctrica.

Respecto al servicio de Desconexión / Conexión de transformadores particulares necesario para el funcionamiento del sistema, será gestionado por el contratista y contratado por la Dirección de Infraestructura de la Municipalidad de Providencia, una vez recibido el proyecto eléctrico y certificado TE-1.

En todo momento, el Contratista deberá responder a los requerimientos de información, de avance del trabajo, reuniones y otros, que le solicite la IMC. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá considerar una programación de actividades que será informada a la IMC, la cual contendrá al menos dos reuniones de coordinación dentro del plazo de ejecución de las obras.

5. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

a) El Contratista deberá mantener en obra a su costo un profesional Ingeniero Eléctrico o Ingeniero en Ejecución Eléctrica, Clase "A" de SEC, con al menos 10 años de experiencia en ejecución proyectos de instalaciones eléctrica y/o de normalización eléctrica, con experiencia comprobable en la materia, mediante certificado de título y curriculum vitae, con quien tratará directamente el IMC en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado. A este profesional se le exigirá dedicación exclusiva en jornada completa.

EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL A CARGO DE LAS OBRAS PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

Este profesional residente, deberá permanecer en el lugar de las obras durante todas las horas hábiles de trabajo y se entenderá autorizado para recibir órdenes y actuar a nombre del contratista en todos los asuntos relacionados con las obras licitadas, debiendo estar capacitado para ejercer la supervisión de las mismas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el



cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario reemplazar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

b) El contratista deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y currículum.

6. ANTECEDENTES QUE ENTREGA EL MANDANTE

Como base para la ejecución de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE MANIOBRA, FUENTE BICENTENARIO", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

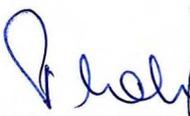
- Especificaciones Técnicas Generales y Específicas de la Celda de Maniobra
- Plano: Ubicación Celda de Maniobra.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo se encuentra definido por el Decreto Ex. N° 720 de fecha 31 de marzo del 2011 que establece la Ordenanza sobre obras de construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización.

Se podrá disponer escombros y materiales al interior del área cerrada como instalación de faenas, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



LFA / CVM / VMV /mvv